ASAMBLEA GENERAL

DECIMOQUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



960a. Sesion plenaria

Martes 20 de diciembre de 1960, a las 20.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO			Página
	Página	Tema 50 del programa:	
Tema 18 del programa: Nombramiento de los miembros de la Comisión de Observación de la Paz Nota del Secretario General	1555	Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1961 Informe de la Quinta Comisión Sistema de viáticos y dietas de los miem-	1562
Decisión relativa al procedimiento	- -	bros de los órganos principales y auxilia- res de las Naciones Unidas	
Tema 23 del programa: Cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo	·	Informe de la Quinta Comisión Pago de honorarios a los miembros del Tri- bunal Administrativo	
Económico y Social Informe de la Comisión Política Especial	1556	Informe de la Quinta Comisión Instalación de la sede de la Organización Mundial de la Salud	
Tema 24 del programa: Informe del Comité Científico para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas		Informe de la Quinta Comisión Control y reducción de la documentación Informe de la Quinta Comisión	1562 1562
(Naciones Unidas) Informes de la Comisión Política Especial y de la Quinta Comisión	1557	Estudio de ingeniería y arquitectura del edi- ficio de la Sede Informe de la Quinta Comisión	1562
Tema 27 del programa:		Operaciones de las Naciones Unidas en el Congo	
Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas a) Cálculo de los gastos para el mantenimiento de la Fuerza;		Informe de la Quinta Comisión Tema 61 del programa:	1562
b) Informe sobre el funcionamiento de la Fuerza	1 5 5 7	Escuela Internacional de las Naciones Unidas: informe del Secretario General Informe de la Quinta Comisión	
Informe de la Quinta Comisión		Decisión relativa al procedimiento	
Decisión relativa al procedimiento Tomas 67, 86, 69 y 73 del programa: El desarme y la situación relacionada con el cumplimiento de la resolución 1378 (XIV) aprobada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, con respecto al desarme Informe de la Comisión de Desarme	1557	Aplazamiento del decimoquinto periodo de sesiones de la Asamblea General	
		Presidente: Sr. Frederick H. BOLAND (Irlan	ıda),
Suspensión de los ensayos nucleares y termo- nucleares	•	TEMA 18 DEL PROGRAMA	
Prevención de una mayor difusión de las armas nucleares Informe de la Primera Comisión		Nombramiento de los miembros de la Comisión de Obse	
	<i>1558</i>	de la Paz	
Tema 42 del programa:		NOTA DEL SECRETARIO GENERAL (A/44	76)
Elección para llenar una vacante en la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos Informe de la Cuarta Comisión	1559	1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Pro a la Asamblea que para los años civiles de 1962 nombre de nuevo a los actuales miembros Comisión de Observación de la Paz. Si no se for	1961 y s de la
Tema 45 del programa: Cuestión del porvenir de Ruanda Urundi Informes de la Cuarta Comisión y de la Quinta Comisión	<i>1559</i>	objeciones ni observaciones, declararé que la Asamblea ha decidido volver a nombrar para los años civiles de 1961 y 1962 a los actuales miembros de la Comisión de Observación de la Paz.	
Tema 49 del programa:		Así queda acordado.	
Proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1960 Informe de la Quinta Comisión	1562	2. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): La delegación soviética no se ha opuesto a la reelección de la Comisión de Observación de la Paz en su composición actual. Es sabido que en el seno de esta Comisión existe un lugar	

destinado a la China.

1562

Informe de la Quinta Comisión

- 3. Resulta evidente que al no oponerse a la adopción de la decisión que usted acaba de anunciar, la delegación de la Unión Soviética pensaba que el lugar de la China debía ser ocupado por un representante designado por el Gobierno de la República Popular de China. Ante la decisión que se acaba de adoptar, la delegación soviética considera necesario subrayar una vez más la situación anormal por la cual el lugar que en los órganos de las Naciones Unidas pertenece legítimamente a los representantes del pueblo chino sigue siendo ocupado por los representantes de la camarilla de Chiang Kai-shek que a nadie representan.
- 4. Cuando al comienzo mismo del decimoquinto perfodo de sesiones de la Asamblea General hizo uso de la palabra el Sr. Khrushchev, Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, indicó lo siguiente: "Es completamente anormal la situación cuando el gran pueblo chino, que constituye la cuarta parte de la humanidad, no tiene sus representantes en la organización que está llamada a ser el más amplio foro internacional y que se basa en el principio de la representación de todos los países del mundo" [881a. sesión, párr. 73].
- 5. En este momento en que llega a su término la primera parte del decimoquinto período de sesiones, la delegación soviética considera indispensable recordar una vez más con toda la energía necesaria que el mantener a la República Popular de China artificialmente alejada de toda participación en las actividades de las Naciones Unidas causa un grave perjuicio a nuestra Organización, limita considerablemente sus actividades y dificulta el examen de los problemas internacionales para cuya solución se requiere el esfuerzo colectivo de los Estados. Cuanto antes se termine con este anacronismo, cuanto antes los representantes de la República Popular de China ocupen su lugar legítimo en los diversos órganos de las Naciones Unidas, tanto mejor será para la causa de la consolidación de la paz mundial y de la seguridad, tanto mejor será para la realización de los objetivos que la Carta impone a las Naciones Unidas.

Decisión relativa al procedimiento

Conforme al artículo 68 del reglamento se decide no discutir los informes de la Cuarta Comisión.

TEMA 23 DEL PROGRAMA

Cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social

INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/4626)

- El Sr. Sanz Briz (España), Relator de la Comisión Política Especial, presenta el informe de dicha Comisión.
- 6. El PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Desea algún Miembro de la Asamblea General hacer uso de la palabra sobre el informe de la Comisión Política Especial relativo a la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social? No se trata de explicaciones de voto, sino solamente de intervenciones limitadas a la decisión de tomar nota del informe.
- 7. Sr. SCHURMANN (Países Bajos) (traducido del inglés): Como saben todos los representantes, el tema

- del aumento del número de miembros de uno y otro Consejo interesa particularmente a muchas delegaciones. Cuando en la Comisión Política Especial se trató de esta cuestión, la gran mayoría de las delegaciones por no decir casi todas eran partidarias, en principio, de que se ampliara el número de miembros de dichos órganos, pero el hecho de que con esta propuesta se mezclaba una cuestión de carácter mucho mús polémico impidió a la expresada Comisión ponerse de acuerdo sobre una resolución, con el resultado de que ahora no tiene ningún proyecto de resolución que proponer a la Asamblea General.
- 8. Me parece que como la elección para el Consejo de Seguridad se ha efectuado ya y la del Consejo Económico y Social se ha aplazado para la segunda parte del decimoquinto período de sesiones, debería haber llegado el momento de que, una vez apaciguado el calor de la discusión, los diversos grupos pudiesen entablar negociaciones que permitieran presentar dos proyectos de resolución sobre los que pudiera haber unanimidad o casi unanimidad.
- 9. En consecuencia, propongo que se mantenga este tema en el programa y que la Asamblea lo examine nuevamente en la reanudación del actual período de sesiones.
- 10. Sr. GARCIA ROBLES (México): Habiendo representado a mi país en la Comisión Política Especial durante la discusión del tema 23, lamento no compartir el optimismo del representante de los Países Bajos. Creo que de nada sirve cerrar los ojos a la realidad. El informe de la Comisión habla por sí solo.
- 11. La Comisión consagró a este tema el mayor número de sesiones entre todos los temas sometidos a su consideración: nada menos que 20 sesiones. Dice el informe, que lo examinó en sus sesiones 186a. a 199a. y 214a. a 219a. Los debates se interrumpieron varias veces precisamente con el objeto de ver si mediante negociaciones se podía llegar a una resolución unánime o casi unánime. Pero aquí también el informe de la Comisión es suficientemente explícito, y todos los que lo hayan leído se habrán percatado de por qué aquélla llegó a la conclusión de que no tiene ninguna recomendación que hacer a la Asamblea General con respecto a este tema del programa.
- 12. Mi delegación vería con profundo desaliento la perspectiva de celebrar otras 20 sesiones parecidas en marzo de 1961, es decir, dentro de dos meses. La acción que convendría tomar con respecto a este informe sería o bien que la Asamblea simplemente tome nota del mismo o bien, si alguna delegación desea proponer que se incluya en el programa provisional del decimosexto período de sesiones, que lo proponga. Quizás con el transcurso de un año las circunstancias podrán haber cambiado.
- 13. No debemos olvidar que en lo que toca a la segunda parte del decimoquinto período de sesiones, el artículo 15 del reglamento, que se refiere a la adición de lo que llama dicho artículo "temas adicionales", estará en vigor y que si las circunstancias que hicieron imposible el acuerdo en esta primera parte hubieran cambiado de aquí a dos meses y mi delegación sería la primera en regocijarse de ello sería muy fácil, recurriendo a o haciendo uso de dicho artículo 15, pedir que el tema se incluya de nuevo en el programa. También eso puede hacerlo cualquier delegación en el curso del decimosexto período de sesiones.

- 14. Pero, repito, si alguna delegación o grupo de delegaciones quisiera desde ahora proponer que la Asamblea tome la decisión de que dicho tema se incluya en el programa provisional del decimosexto período de sesiones, mi delegación no vería inconveniente en ello; pero sí lo vería y sería serio si se pretende que de aquí a dos meses tengamos otras veinte sesiones cuyo resultado, mucho me temo, sería igual al de las que acaban de verificarse en la Comisión Política Especial.
- 15. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de los Países Bajos, que la ha solicitado para una cuestión de orden.
- 16. Sr. SCHURMANN (Países Bajos) (traducido del inglés): Deseo añadir unas breves palabras sobre esta cuestión desde el punto de vista reglamentario. El representante de México ha dicho que, en virtud del artículo 15, se trataría de un tema adicional. Difiero de su opinión a este respecto. El tema está incluido en el programa de la Asamblea General y si no adoptamos una decisión definitiva en esta sesión seguirá figurando en dicho documento y podrá ser examinado de nuevo cuando se reanude el período de sesiones. No se tratará de un tema adicional sino del mismo tema que aparece ahora en nuestro programa.
- 17. También quisiera decir que el espectro que se ha querido levantar ante nosotros en relación con las veinte o más sesiones que harían falta para examinarlo no corresponde a la realidad, pues tenemos por delante algunos meses para negociar. En el caso de que las negociaciones no diesen resultado, lo más que podría ocurrir es que en la continuación del período de sesiones las partes evocaran los puntos en que no han podido llegar a un acuerdo, con lo cual podría ponerse término al asunto.
- 18. Por consiguiente, no creo que los miembros de la Asamblea deban abrigar el temor de que, si el tema se mantiene en el programa, ocupe un gran número de reuniones en la segunda parte del decimoquinto período de sesiones.
- 19. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de los Países Bajos ha propuesto que se mantenga este tema en el programa del decimoquinto período de sesiones. El representante de México ha hecho una salvedad a esta propuesta. Estoy seguro de que, por lo avanzado de la hora, la Asamblea deseará vivamente evitar toda clase de debates sobre procedimiento. Con este objeto, propongo que se someta inmediatamente a votación la propuesta del representante de los Países Bajos de que se mantenga este tema en el programa del decimoquinto período de sesiones.

Por 60 votos contra 16 y 11 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

20. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Se mantendrá el tema en el programa del presente período de sesiones. La Comisión Política Especial no ha hecho ninguna recomendación a la Asamblea General sobre este tema, de modo que bastará que la Asamblea se limite a tomar nota del informe contenido en el documento A/4626.

Así queda acordado.

TEMA 24 DEL PROGRAMA

Informe del Comité Científico para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (Naciones Unidas)

INFORMES DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/4659, Y DE LA QUINTA COMISION (A/4671)

- El Sr. Sanz Briz (España), Relator de la Comisión Política Especial, presenta el informe de dicha Comisión.
- 21. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si nadie desea explicar su voto sobre este tema, procederemos a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el documento (A/4659).
- 22. La Comisión Política Especial aprobó por unanimidad dicho proyecto de resolución. Si no hay objeción, entenderé que la Asamblea lo aprueba también por unanimidad.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 27 DEL PROGRAMA

Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas:

- a) Cálculo de los gastos para el mantenimiento de la Fuerza;
- b) Informe sobre el funcionamiento de la Fuerza (A/4886 y Add. 1 y 2)

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/4674)

Decisión relativa al procedimiento

Conforme al artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Quinta Comisión.

- El Sr. Cutts (Australia), Relator de la Guinta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión (A/4674).
- 23. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si ningún representante desea explicar su voto, someteré inmediatamente a votación el proyecto de resolución que figura en el documento A/4674.
- 24. Tiene la palabra el representante de México para una cuestión de orden con respecto a la votación.
- 25. Sr. GARCIA ROBLES (México): En relación con la votación, le ruego, señor Presidente, que tenga la bondad de poner a votación por separado el párrafo 2 de la parte dispositiva.
- 26. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No habiéndose hecho ninguna objeción, considero que la Asamblea está de acuerdo con la propuesta que acaba de hacer el representante de México. Pondré a votación en primer lugar el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución y después el proyecto de resolución en su totalidad.

Por 42 votos contra 10 y 33 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2.

Por 50 votos contra 8 y 27 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad.

27. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Asamblea tiene ante sí, además del informe de la Quinta Comisión, un informe del Secretario General sobre el funcionamiento de la Fuerza, que se ha distribuido con la signatura A/4486 y Add.1 y 2. La única decisión que se pide a la Asamblea sobre este informe es que

tome nota. Si no hay oposición, consideraré que la Asamblea está de acuerdo en que así se haga.

La Asamblea General toma nota del informe del Secretario General sobre la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas.

TEMAS 67, 86, 69 Y 73 DEL PROGRAMA

El desarme y la situación relacionada con el cumplimiento de la resolución 1378 (XIV) aprobada con el Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, con respecto al desarme

Informe de la Comisión de Desarme Suspensión de los ensayos nucleares y termonucleares Prevención de una mayor difusión de las armas nucleares

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/4680)

El Sr. Herrarte (Guatemala), Relator de la Primera Comisión, presenta el informe de dicha Comisión (A/4680).

28. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como no se ha pedido la palabra para explicaciones de voto sobre este tema, la Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución I, relativo a la prevención de una mayor difusión de las armas nucleares. Se ha pedido votación nominal para cada uno de los tres proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Australia.

Votos a favor: Austria, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoeslovaquia, Dahomey, Dinamarca, Ecuador, Etiopía, Federación Malaya, Finlandia, Gabón, Ghana, Guinea, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, México, Marruecos, Nepal, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sudán, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Arabe Unida, Venezuela, Yemen, Yugoeslavia, Afganistán, Albania, Argentina.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, China, Colombia, República Dominicana, El Salvador, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nicaragua, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, España, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

Por 68 votos contra ninguno y 26 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

29. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Someto ahora a votación el proyecto de resolución II A, que trata de la suspensión de los ensayos nucleares y termonucleares.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Canadá.

Votos a favor: Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoeslovaquia, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Federación Malaya, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Laos, Liberia, Libano, Libia, Luxemburgo, Madagascar, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sudán, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión Sudafricana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Arabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoeslavia, Afganistán, Albania, Argentina, Australia, Austria, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Francia, España, Turquía, Estados Unidos de América, Bélgica.

Por 88 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II A.

30. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Someto ahora a votación el proyecto de resolución II B que figura en el informe de la Primera Comisión.

Se procede a votación nominal.

Esectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Perú.

Votos a favor: Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sudán, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Arabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoeslavia, Afganistán, Albania, Argentina, Australia, Austria, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoeslovaquia, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Federación Malaya, Finlandia, Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Laos, Libano, Liberia, Libia, Madagascar, México, Marruecos, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: España, Turquía, Unión Sudafricana, Estados Unidos de América, Bélgica, China, Francia, Grecia, Israel, Luxemburgo, Países Bajos.

Por 83 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II B.

- 31. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de la India para una explicación de voto.
- 32. Sr. Krishna MENON (India) (traducido del inglés): Teniendo en cuenta lo cargado de nuestro programa,

que deseamos terminar lo antes posible, mi delegación no tiene el propósito de extenderse más de lo que sea estrictamente necesario. Voy a referirme, en primer lugar, al proyecto de resolución I que trata de la prevención de una mayor difusión de las armas nucleares.

- 33. Quisiera señalar a la atención de la Asamblea el párrafo del preámbulo que comienza con la palabra "Estimando". Votamos a favor de esta resolución con la finalidad de que la idea general contraria a la difusión de las armas nucleares recibiera alguna sanción de la Asamblea. Pero tal como está redactado este párrafo, puede interpretarse en el sentido de que los que poseen armas nucleares pueden continuar fabricándolas y conservándolas en su poder, aspecto contrario a la política de mi Gobierno y al sentimiento de mi país, y, a mi entender, al de las Naciones Unidas en su conjunto, que propugnan el abandono, la destrucción y la prohibición de todas las armas nucleares. Creemos que esta resolución tiene un objetivo demasiado limitado y si la votamos con esta reserva, fue porque no teníamos ninguna otra mejor.
- 34. La misma observación se aplica a la utilización de la palabra "temporales", en el párrafo siguiente, porque en él se dice primero "en'espera de que se concierte tal acuerdo" y luego se usa el término "temporales". Explicamos en la Primera Comisión en aquella oportunidad que el adjetivo "temporales" no significaba que la resolución pudiera no cumplirse, en todo o en parte, nientras se concertaba un acuerdo internacional. Votamos a favor de este párrafo con las mismas reservas.
- 35. El párrafo 1 de la parte dispositiva relativo a la prevención de una mayor difusión de las armas nucleares suscita aprensiones análogas. Nuestro voto favorable no debe interpretarse en el sentido de que mi Gobierno haya cambiado de actitud en lo que respecta al abandono total de las armas nucleares.

TEMA 42 DEL PROGRAMA

Elección para llenar una vacante en la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos

INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/4697)

TEMA 45 DEL PROGRAMA

Cuestión del porvenir de Ruanda Urundi

INFORMES DE LA CUARTA COMISION (A/4672) Y DE LA QUINTA COMISION (A/4673)

- 36. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como nadie ha pedido la palabra para tratar de los temas 42 y 45, las intervenciones se limitarán a explicaciones de voto.
- 37. En el primer informe sobre el tema 42 [A/4679], la Cuarta Comisión comunica a la Asamblea General que, actuando en nombre de ésta, ha elegido a México y Liberia para llenar dos vacantes en la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos. ¿Puedo considerar que la Asamblea confirma esta elección?
- 38. De no haber objeciones, entiendo que la Asamblea confirma esta elección.

Así queda acordado.

- 39. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Invito al Relator de la Cuarta Comisión a que presente el informe de dicha Comisión sobre la cuestión del porvenir de Ruanda Urundi [A/4672].
- El Sr. Boeg (Dinamarca), Relator de la Cuarta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión.
- 40. El PRESIDENTE (traducido del ingiés): A menos que algún representante desee explicar su voto, pediré a la Asamblea General que proceda a la votación de las propuestas presentadas por la Cuarta Comisión en relación con este tema, empezando por el proyecto de resolución I.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Nueva Zelandia.

Votos a favor: Níger, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Arabe Unida, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoeslavia, Afganistán, Albania, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Cuba, Chipre, Checoeslovaquia, Dahomey, El Salvador, Etiopía, Federación Malaya, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Costa de Marfil, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Marruecos, Nepal.

Votos en contra: Portugal, España, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Australia, Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos.

Abstenciones: Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Perú, Suecia, Turquía, Estados Unidos de América, Argentina, Austria, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, Finlandia, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, México.

Por 61 votos contra 9 y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

- 41. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Se ha presentado una propuesta para que se voten separadamente los párrafos 1 y 2 del proyecto de resolución II.
- 42. Concedo la palabra a la representante de Liberia.
- 43. Srta. BROOKS (Liberia) (traducido del inglés): Conforme al artículo 130 del reglamento, me opongo a la moción de división del proyecto de resolución. Adopto esta actitud porque la cuestión del Mwami se ha discutido a fondo en la Cuarta Comisión, cuyos miembros han llegado a formar un todo compacto en relación con dicho proyecto de resolución, después de haberse llevado a efecto negociaciones con todas las partes. Estimamos, por consiguiente, que una votación por separado, que podría tener por resultado el rechazo de una de sus partes, falsearía la finalidad principal que se perseguía al elaborar el proyecto de resolución.
- 44. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Habiendo habido oposición a la petición de voto separado de los párrafos 1 y 2 de este proyecto de resolución, son aplicables los términos del artículo 91 del reglamento.

Pueden hablar dos oradores a favor y dos en contra de la moción de división. ¿Desea algún representante hacer uso de la palabra? Si nadie lo hace ¿puedo pedir inmediatamente a la Asamblea que se pronuncie sobre la propuesta?

- 45. Tione la palabra el representante del Paraguay.
- 46. Sr. SOLANO LOPEZ (Paraguay): He pedido la palabra no para oponerme ni para hablar en favor de la división de la votación sobre el proyecto de resolución. Pero como en el informe sometido por la Cuarta Comisión [A/4672] figura que en el seno de la misma mi delegación fue la que originalmente pidió que este proyecto de resolución se votase por partes, y como el Sr. Presidente acaba de decir que se ha presentado en esta Asamblea una solicitud análoga, me interesa dejar bien en claro que no es mi delegación la que ha pedido ese voto por separado.
- 47. Lo había hecho en el seno de la Comisión por las razones que expliqué entonces, pero sin la intención de reiterarlo en la Asamblea. Me interesa hacer esta aclaración y, por ello, agradezos al Sr. Presidente.
- 48. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si la Asamblea lo aprueba, someto ahora a votación la propuesta de que se voten separadamente los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II que figura en el documento A/4672.

Por 42 votos contra 32 y 13 abstenciones, queda rechazada la propuesta.

49. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Asamblea procederá seguidamente a votar sobre el proyecto de resolución II. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Finlandia.

Votos a favor: Gabón, Ghana, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Costa de Marfil, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Marruecos, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, Filipinas, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Arabe Unida, Uruguay, Yemen, Yugoeslavia, Afganistán, Albania, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Cuba, Chipre, Checoeslovaquia, Dahomey, Etiopía, Federación Malaya.

Votos en contra: Finlandia, Francia, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, China, Dinamarca.

Abstenciones: Guatemala, Haití, Honduras, Israel, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Tailandia, Venezuela, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador.

Por 50 votos contra 24 y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.

50. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Cuarta Comisión, en el párrafo 25 de su informe [A/4672],

recomienda el nombramiento del Sr. Max Dorsinville (Haití) como presidente y del Sr. Majid Rahnema (Irán) y el Sr. Ernest Gassou (Togo) como miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para Ruanda Urundi.

51. Si no hay objeciones, entenderé que la Asamblea aprueba esta recomendación y les declararé nombrados en debida forma.

Así queda aprobado.

- 52. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Les felicito y les deseo que tengan éxito en su misión.
- 53. Tiene la palabra el Sr. Max Dorsinville, de Haití.
- 54. Sr. DORSINVILLE (Haití) (traducido del francés): La Asamblea General acaba de aprobar una resolución sobre el porvenir de Ruanda Urundi y me ha hecho el honor de nombrarme presidente de la comisión prevista en esta resolución, de la que también forman parte el Sr. Majid Rahnema y el Sr. Ernest Gassou.
- 55. En nombre de los Sres. Rahnema y Gassou y en mi propio nombre, doy las gracias a la Asamblea General por esta gran prueba de confianza en nuestras personas y en nuestros países respectivos. No se nos ocultan las dificultades de la labor que se nos ha encomendado, pero estamos firmemente decididos a hacer frente a las responsabilidades consiguientes. Esperamos que nos sea posible llevar a buen término nuestra tarea y que, de este modo, podamos contribuir, en nombre de las Naciones Unidas, a asegurar a las poblaciones de Ruanda Urundi un porvenir próspero.

El Sr. Illueca (Panamá), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

- 56. Sr. RAHNEMA (Irán) (traducido del francés): Permítame, señor Presidente, que en nombre de mi delegación y en mi propio nombre agradezca, por su digno intermedio, a los miembros de esta Asamblea por la designación con que acaban de distinguirme.
- 57. Me doy cuenta de todo el alcance de las responsabilidades y de todas las obligaciones que esta expresión de confianza, por generosa y poco merecida que sea en lo que a mí respecta, impone a mi persona. Se trata de responsabilidades que, lo digo con toda franqueza, me habría sido difícil asumir si no se me hubiera dado previamente la seguridad de que en nuestro equipo podré contar, por una parte, con la inestimable participación del Sr. Dorsinville, nuestro presidente, cuya gran experiencia en el Togo le ha valido ocupar un lugar histórico en los anales de la independencia de dicho país y, por la otra, con la del Sr. Gassou, cuya gran lucidez de espíritu e inteligencia hemos tenido ocasión de apreciar este año en la Cuarta Comisión. Me atrevo, pues, a esperar que, aprovechando su cooperación y su experiencia, podré aportar mi humilde contribución a las labores que nos esperan.
- 58. Deseo de todo corazón que el apoyo y la cooperación sincera de todas las partes interesadas y, en primer lugar, de las autoridades administradoras, nos aseguren las condiciones necesarias para el éxito de nuestra empresa. Con la fuerza que nos da el apoyo y la confianza de la Asamblea podremos desplegar sin reservas todos nuestros esfuerzos para ayudar a las poblaciones de Ruanda Urundi a dar sus primeros pasos por el camino que conduce a la independencia y a un porvenir libre de toda sujeción.

- 59. En el desempeño de nuestra misión, nuestra mayor ambición será la de cumplir el mandato que acaba de conferirnos la Asamblea: velar sin descanso para que los pueblos de Ruanda Urundi puedan tener la seguridad de que gozarán en todo momento de las condiciones más propicias para expresar, sin miedo ni coacción, su voluntad emanada de una libre decisión. Esta ambición será al mismo tiempo nuestra mejor recompensa.
- 60. En el curso de una vida humana no puede haber más noble destino que servir a la causa de un pueblo que lucha por su derecho a la felicidad y a la libertad, ni más alta recompensa que poder contribuir, en la medida que sea, a realizar las grandes aspiraciones de los pueblos.
- 61. Estoy profundamente agradecido a la Asamblea por haberme ofrecido la posibilidad de consagrarme a una tarea a cuyo término vislumbro una tan grande recompensa. Quisiera asegurarle, señor Presidente, que en la medida de mis fuerzas no escatimaré ningún esfuerzo para hacerme digno de la confianza con que la Asamblea General me ha honrado tan generosamente.
- 62. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Bélgica para explicar su voto.
- 63. Sr. CLAEYS BOUUAERT (Bélgica) (traducido del francés): Le agradezco, Sr. Presidente, que me haya concedido la palabra para explicar el voto de la delegación belga sobre los dos proyectos de resolución relacionados con el tema 45 de nuestro programa (Cuestión del porvenir de Ruanda Urundi).
- 64. El primero de esos proyectos de resolución da lugar a las observaciones siguientes. En el párrafo 2 de la parte dispositiva se insta a la Autoridad Administradora a que
 - "adopte inmediatamente disposiciones con miras a decretar una amnistía total e incondicional y a abolir el régimen de emergencia, a fin de que los trabajadores y dirigentes políticos que se encuentran en el exilio o en prisión en el Territorio puedan reanudar una normal actividad política y democrática antes de las elecciones".
- 65. En lo que respecta a la amnistía debo señalar que todas las personas sentenciadas o procesadas que se hallan actualmente en las prisiones del Territorio o en fuga habían sido perseguidas por delitos de derecho común o por vulneración de los derechos de sus compatriotas. Algunos de esos delitos tal vez se hayan cometido bajo el imperio de pasiones nacidas de divergencias políticas, pero no por ello dejan de ser reprensibles. Considerar que deben beneficiarse de oficio de una absolución incondicional equivaldría a autorizar el asesinato, las violencias y el incendio voluntario como métodos lícitos de lucha política.
- 66. En Ruanda Urundi, la Autoridad Administradora es responsable de la observancia de los propósitos de las Naciones Unidas enunciados en la Carta. Toda violación de los derechos humanos el más importante de los cuales es indudablemente el derecho a la vida es incompatible con los objetivos que persigue nuestra Organización. Por ser responsable de que en Ruanda Urundi se aplique el Régimen Internacional de Administración Fiduciaria, el Gobierno de Bélgica permanecerá fiel a los principios sobre los que han sido fundadas las Naciones Unidas. Tiene la obligación de esforzarse por que en Ruanda Urundi se organice

- una comunidad pacífica, en la que el orden y la tranquilidad se basen en el respeto de los derechos fundamentales de la persona humana.
- 67. La Autoridad Administradora no se opone en manera alguna a medidas de clemencia, pero tiene el deber de velar estrictamente por que éstas no pongan en peligro la realización de los elevados objetivos a que acabo de hacer alusión.
- 68. El régimen de emergencia fue abolido por la orden de 14 de noviembre de 1960. Por consiguiente, la petición dirigida a la Autoridad Administradora va a la zaga de los acontecimientos.
- 69. No tenemos ninguna objeción de fondo que formular al párrafo 6 de la parte dispositiva. Debo manifestar, sin embargo, que la recomendación dirigida a la Autoridad Administradora de que se abstenga de utilizar el Territorio como base para acumular las armas o fuerzas armadas que no sean estrictamente necesarias al mantenimiento del orden público en el Territorio, parece atribuirle gratuitamente y sin el menor fundamento intenciones que nunca ha tenido. Protesto contra tales acusaciones, aunque se formulen indirectamente.
- 70. El párrafo 7 trata de la fecha de las elecciones y confiere a la Asamblea General el derecho de fijarla en la continuación del decimoquinto período de sesiones. La delegación de Bélgica no puede aceptar esta disposición. La Carta y el Acuerdo de Administración Fiduciaria dan a la Autoridad Administradora, sin discusión alguna, el derecho de proceder bajo su responsabilidad a la organización y a la dirección de las elecciones.
- 71. El Gobierno de Bélgica, en su memorándum de 16 de noviembre de 1960 L, invitó a la Asamblea General a enviar una misión de observadores, con ocasión de las elecciones legislativas cuya celebración anunciaba, por tratarse de un acontecimiento capital en la vida política del Territorio. Esto no significa en absoluto que acepte que se le desposea de los poderes que le son conferidos en virtud del Artículo 81 de la Carta y del artículo 5 del Acuerdo de Administración Fiduciaria para Ruanda Urundi. El retraso en la celebración de las elecciones que ocasionaría la aplicación de este parrafo 7 haría probablemente imposible la aplicación del plan de transmisión de poderes previsto para dar por terminado el régimen de fideicomiso. Además, la ampliación del período de inestabilidad de los poderes transitorios, la prolongación de su mandato provisional, no sería favorable a la reconciliación ni al apaciguamiento de los espíritus en Ruanda,
- 72. En Urundi, más aún que en Ruanda, todo aboga en favor de la celebración de elecciones a comienzos de 1961 y todos los partidos lo piden. Permítaseme señalar, por último, que tal actitud de aplazamiento no estaría en conformidad con la resolución 1514 (XV), aprobada por la Asamblea General en su 947a. sesión plenaria.
- 73. Los párrafos 8 y 9 del proyecto de resolución I son muy importantes y están intimamente relacionados puesto que prevén la creación de una comisión para Ruanda Urundi y determinan el mandato de esta comisión. Sin embargo, estas disposiciones están encaminadas a proponer, en respuesta a la invitación contenida en el memorándum de 16 de noviembre de

^{1/}Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Anexos, tema 45 del programa, documento A/C.4/455.

mi Gobierno [A/C.4/455], medidas que constituyen una verdadera alteración del Acuerdo de Administración Fiduciaria y una modificación del procedimiento establecido en virtud de dicho Acuerdo y de las reglas de aplicación que en él se establecen.

- 74. Se trata, en realidad, de adscribir a la Autoridad Administradora, durante un período indeterminado, una comisión con atribuciones para "prestar el debido asesoramiento y asistencia, a fin de fomentar la paz y la armonía" y para "informar, según proceda, al Consejo de Administración Fiduciaria y a la Asamblea General". Se trata de una verdadera división de las prerrogativas de administración, de un reparto de atribuciones, de mucho mayor alcance que la fiscalización de la acción de la Autoridad Administradora previsto por la Carta y por el Acuerdo de Administración Fiduciaria, que mi Gobierno está siempre dispuesto a aceptar. Una medida de este carácter requeriría un examen mucho más detenido.
- 75. A priori, la opinión de la delegación belga es que el Acuerdo de Administración Fiduciaria no debe modificarse. sino aplicarse hasta el momento en que llegue a su término el régimen de fideicomiso. No vemos qué utilidad puede tener introducir enmiendas o modificaciones en este régimen por el corto tiempo de vigencia que le queda. Sin embargo, si la mayoría de la Asamblea creyera oportuno adoptar una medida de esta naturaleza, el Gobierno de Bélgica no se negaría a entablar negociaciones sobre este punto, pero la cuestión no podría resolverse mediante la votación de una simple resolución que divide las responsabilidades sin distribuir las cargas del fideicomiso. En consecuencia, me veo obligado a reservar la actitud de mi Gobierno en lo que respecta a los párrafos 7, 8 y 9 del proyecto de resolución I que acaba de aprobarse.
- 76. Paso ahora a la explicación del voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución II.
- 77. Los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva se basan en una presentación errónea de los hechos. No es la Autoridad Administradora quien ha tomado la iniciativa de privar al Mwami del ejercicio de sus funciones. En la declaración que hice en la 1065a, sesión de la Cuarta Comisión [A/C.4/460] expliqué la forma como se había desarrollado la situación. Desde el comienzo de los disturbios, en noviembre de 1959, se criticó a la persona del Mwami Kigeli y se combatió la política a que se ha entregado. Pidieron su destitución los portavoces de sectores de opinión muy importantes del pueblo ruandés. En julio de 1960, fue el propio Kigeli quien optó por salir del país. Reside en el extranjero desde hace cinco meses. La Autoridad Administradora estimó inoportuno, pese a que se le solicitó que lo hiciera, declarar su destitución. De hecho, este acto, decidido por ella, no hubiera dejado de ser impugnado y, por tanto, no hubiera podido considerarse que se había resuelto el problema. Es indispensable que esta cuestión sea examinada y decidida por el propio pueblo ruandés, dentro de las estructuras democráticas que se instituirán como resultado de las elecciones legislativas.
- 78. Los términos en que están redactados los párrafos 1 y 2 del proyecto de resolución II que se acaba
 de aprobar reflejan esta inadaptación a los hechos que
 acabo de señalar, ya que en el párrafo 2, se pide que
 el Mwami vuelva a ejercer sus funciones cito y
 subrayo "en espera de que la población haya ex-

presado sus deseos sobre esta cuestión". Lo que equivale a reconocer, por decir lo menos, que los deseos de la población son inciertos, por lo cual la opinión expresada en el párrafo 1 es temeraria y arbitraria.

- 79. El párrafo 3 se ha redactado en forma defectuosa y su carácter absoluto representa una intromisión en las atribuciones de la Autoridad Administradora.
- 80. Sin embargo, las disposiciones de los párrafos 3 y 4, consideradas en conjunto, no dan lugar a objeciones de principio de parte de mi delegación. Pero representan una injerencia en una cuestión que afecta muy profundamente a las emociones y a los sentimientos de la población de Ruanda para que sea decidida sin conocer las opiniones del pueblo interesado, expresadas por medio de representantes libremente elegidos.
- 81. En consecuencia, la delegación de Bélgica se ha visto obligada a votar en contra de este proyecto de resolución y reserva la actitud de su Gobierno en lo que respecta a su ejecución.

El Sr. Boland (Irlanda), Presidente, vuelve a ocupar la Presidencia.

TEMA 49 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1960

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/4675)

Actividades de las Naciones Unidas en el Congo (ONUC)

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/4676)

TEMA 50 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1961

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/4677)

<u>Sistema de viáticos y dietas de los miembros de los órganos</u> principales y auxiliares de las Naciones Unidos

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/4608)

Pago de honorarios a los miembros del Tribunal Administrativo

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/4609)

Instalación de la sede de la Organización Mundial de la Salud

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/4610)

Control y reducción de la documentación

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/4611)

Estudio de ingeniería y arquitectura del edificio de la Sede

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/4678)

Operaciones de las Naciones Unidas en el Congo

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/4681)

TEMA 61 DEL PROGRAMA

Escuela Internacional de las Naciones Unidas: informe del Secretario Genera!

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/4658)

Decisión relativa al procedimiento

Conforme al artículo 68 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Quinta Comisión.

- 82. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Pido al Sr. Cutts, Relator de la Quinta Comisión, que presente en una sola intervención todos los informes de la Quinta Comisión.
- 83. Sr. Cutts (Australia) Relator de la Quinta Comisión (traducido del inglés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea los diversos informes de la Quinta Comisión, contenidos en los documentos A/4675, A/4676, A/4677, A/4608, A/4609, A/4610, A/4611, A/4678, A/4681 y A/4658.
- 84. Hay una o dos cuestiones concretas que, a mi entender, debo señalar a la atención de la Asamblea. Se refieren al tema 50 del programa y al documento A/4681.
- 85. El principal informe de la Quinta Comisión sobre el tema 50 del programa proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1961 figura en el documento A/4677. Además de las consignaciones de créditos para el ejercicio de 1961, que se establecen en el informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe tres proyectos de resolución que se anexan a dicho documento.
- 86. Se podrá advertir que en el proyecto de resolución II relativo a los gastos imprevistos y extraordinarios se ha adoptado una presentación diferente de la utilizada en años anteriores. La Quinta Comisión estimó, y su criterio se refleja en el párrafo 3 de la parte dispositiva, que la forma tradicional del proyecto de resolución relacionado con los gastos imprevistos y extraordinarios podía mejorarse y debía ser modificado. Sin embargo, la mayor parte de sus miembros se resistían a emprender la revisión de una cuestión técnica de tal importancia en la última etapa de los trabajos de la Comisión. Por tal motivo, y después de un debate en el que se expusieron algunas ideas constructivas, la Comisión se limitó a aprobar el proyecto de resolución en su forma habitual con la cláusula adicional que figura en el párrafo 3, en el que se dispone que la totalidad de la cuestión deberá ser revisada por la Asamblea General en la continuación del decimoquinto período de sesiones, sobre la base de un informe que se ha pedido a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presu-
- 87. En el proyecto de resolución III, que trata del Fondo de Operaciones, se ha seguido la misma forma empleada en años anteriores, salvo en el último párrafo de la parte dispositiva el párrafo 5 en el que se ha adoptado una fórmula por la que se confiere al Secretario General la autorización para obtener fondos en préstamo. En virtud de esta fórmula, el Secretario General queda autorizado no sólo para utilizar, en caso necesario, sumas en efectivo de los fondos que están bajo su custodia y a conseguir préstamos a corto plazo de los gobiernos, sino también según los términos empleados en el proyecto de resolución de otras fuentes de crédito disponibles.

- 88. En lo que respecta al proyecto de resolución III quisiera comunicar a la Asamblea que durante las prolongadas discusiones que sostuvo la Quinta Comisión sobre este asunto se expresaron varias opiniones en cuanto a la forma en que han de financiarse los gastos corrientes de la Organización, mientras se reciben las cuotas que los Miembros han prometido pagar. Pero todas las delegaciones convinieron en la importancia fundamental que para el porvenir de la Organización tiene la posibilidad de hacer frente a sus gastos diarios y semanales a medida en que se incurre en ellos, y todas coincidieron en que, por lo menos, el problema se atenuaría considerablemente si los Estados Miembros se esforzaran por liquidar sus cuotas atrasadas y abonaran puntualmente las que les corresponde pagar con arreglo a la escala aprobada.
- 89. Me referiré, por último, al documento A/4681, en el que consta la recomendación de la Quinta Comisión sobre el financiamiento de los gastos para el mantenimiento de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el Congo en los próximos meses, es decir, durante la primera parte del año 1961.
- 90. Si bien el debate sobre este tema fue muy amplio, el informe es sumamente breve, debido sobre todo a que la sesión de la Comisión sólo terminó hace muy poco. El punto esencial de la cuestión, punto que no se desprende del informe pero que, a mi entender, debo comunicar a la Asamblea, es que el Secretario General anunció a la Comisión que el mantenimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo, calculado sobre la base de los gastos actuales, ascendería durante los primeros meses de 1961 a unos 10 millones de dólares mensuales. Estimaba, por consiguiente, que según todas las probabilidades y teniendo en cuenta los retrasos en la presentación de las cuentas, las necesidades de fondos en efectivo durante dicho período podían calcularse en unos ocho millones de dólares mensuales.
- 91. La Quinta Comisión ha recomendado que se apruebe un proyecto de resolución por el que se autoriza al Secretario General, en espera de las decisiones que adopte la Asamblea General en la continuación de su decimoquinto período de sesiones, a contraer obligaciones hasta por la cantidad total de 24 millones de dólares durante el período del 1º de enero al 31 de marzo de 1961. Debo advertir que este proyecto de resolución no fue aprobado por unanimidad en la Quinta Comisión. Varias delegaciones hicieron resaltar el hecho de que, como ya habían establecido claramente los autores del proyecto de resolución, éste se refería solamente a la autoridad conferida al Secretario General para incurrir en gastos, pero sin prejuzgar, ni siquiera mencionar, la cuestión de cómo deberían ser definitivamente financiados. Se trata de otra cuestión que habrá de examinar la Asamblea General en la reanudación del decimoquinto período de sesiones.
- 92. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Ruego ahora a la Asamblea que examine el documento A/4675, o sea, el informe de la Quinta Comisión que trata del proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1960. Someto a votación el proyecto de resolución I.

Por 78 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

93. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Asamblea pasará ahora al proyecto de resolución II que

- trata del Sistema de ajustes por lugar de destino oficial: clasificación de la Sede las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. ¿Desea algún representante hacer uso de la palabra?
- 94. Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): He pedido la palabra para explicar el voto de la delegación soviética y su posición frente a la cuestión que nos ocupa.
- 95. Estamos examinando actualmente la más importante de las cuestiones de carácter financiero que tengamos que resolver aquí, que se relaciona directamente con un importantísimo problema político. Me refiero a la situación actual del Congo. Se ha sometido a la aprobación de la Asamblea General un proyecto de resolución adoptado por la Quinta Comisión sobre el problema del financiamiento de las operaciones en el Congo durante 1960.
- 96. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Interrumpo al representante de la Unión Soviética simplemente para decirle que la Asamblea no ha pasado todavía a considerar el informe de la Quinta Comisión relacionado con la financiación de las actividades de las Naciones Unidas en el Congo. Sin embargo, como el representante de la Unión Soviética está en la tribuna, tal vez desee aprovechar la ocasión para explicar su voto sobre el proyecto de resolución relativo a tal financiación [A/4676]. En lo que a mí respecta, consideraré procedente su actitud.
- 97. Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): Creo, señor Presidente, que es preferible que continúe mi intervención.
- 98. El proyecto de resolución presentado por la Quinta Comisión en el documento A/4676 prevé que toda la Organización debe sufragar los gastos ocasionados por las operaciones en el Congo. La delegación soviética considera que tal resolución de la Asamblea General sobre el financiamiento de esas operaciones sería injustificada.
- 99. Recordemos en sus rasgos más generales por qué, por quién y cómo fueron realizados estos gastos.
- 100. Según se sabe, las operaciones del Congo fueron provocadas por la agresión de Bélgica contra la República del Congo. Precisamente para poner fin a esta agresión, el Consejo de Seguridad, en su resolución de 14 de julio de 1960, instó "al Gobierno de Bélgica a que retire sus tropas del territorio de la República del Congo" y autorizó al Secretario General para que "en consulta con el Gobierno de la República del Congo, tome las medidas necesarias para prestar a ese Gobierno la asistencia militar que necesite" 2/.
- 101. Sin embargo, en lugar de prestar asistencia al Gobierno Central del país, el "Mando de las Naciones Unidas" en el Congo adoptó todas las medidas necesarias para entorpecer las actividades del Gobierno Central y del Parlamento. En realidad, en el Congo se ha privado al Gobierno legítimo del ejercicio de sus funciones creando así un caos económico y político.
- 102. La cuestión del financiamiento de las operaciones en el Congo se relaciona estrechamente con sus aspectos políticos y, por ello, es necesario abordar dichos aspectos en sus rasgos más generales.
- 103. Una de las causas de la situación por que atraviesa ese país es que el Secretario General de las
- 2/Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, decimoquinto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1960, documento S/4387.

- Naciones Unidas, por propia decisión y sin haber recibido autorización del Consejo de Seguridad, ha creado arbitrariamente en el Congo un "Mando de las Naciones Unidas", compuesto esencialmente por ciudadanos de los Estados Unidos y de otras Potencias coloniales, miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), en lugar de constituirlo con representantes de los países africanos y asiáticos que habían enviado sus tropas al Congo en conformidad con la decisión del Consejo de Seguridad.
- 104. Al mismo tiempo han sido enviadas al Congo numerosas unidades administrativo-militares, compuestas en sus tres cuartas partes por ciudadanos de los Estados Unidos y de otros países miembros de los bloques militares de las Potencias occidentales Se ha enviado a dicho país un numeroso personal civil que ha ejercido una influencia considerable sobre la crientación política de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo. Este personal está compuesto en más de sus dos terceras partes por ciudadanos de los Estados Unidos y de otras Potencias colonialistas.
- 105. Los datos mismos presentados por el Secretario General sobre las personas enviadas al Congo demuestran que la gran mayoría está compuesta por norteamericanos y ciudadanos de países aliados a los Estados Unidos en bloques militares. Todos los puestos directivos, con muy pocas excepciones, están ocupados por ciudadanos de los Estados Unidos. Incluso los servicios civiles de las Naciones Unidas en el Congo están dirigidos por generales y coroneles americanos. Así, por ejemplo, el teniente general Willer, en calidad de Subsecretario, dirige los servicios de comunicaciones del Congo. El coronel Gillette asume la dirección de los servicios fluviales y portuarios.
- 106. Cuando el Gobierno soviético, dentro del plan de la ayuda técnica al Congo, presentó una larga lista de sus ciudadanos (ingenieros, agrónomos y otros) para que desempeñaran funciones civiles en ese país, ninguno de ellos fue enviado con ese fin. No pretendemos que lo sean ahora, pero sí que no se envíe exclusivamente a representantes de los países colonialistas, a ciudadanos de los Estados Unidos y de otros países de la OTAN.
- 107. Ante estas condiciones cabe que nos preguntemos: ¿se puede acaso considerar que las operaciones en el Congo han sido organizadas sobre una base internacional? Nuestra respuesta es negativa. Consideramos que las operaciones del Congo se han organizado sobre una base unilateral y no internacional.
- 108. Si el Secretario General fuese realmente imparcial y objetivo en este asunto, no hubiese permitido que se enviara al Congo a ningún ciudadano norte-americano ni a ningún representante de otras Potencias coloniales, ni tampoco hubiese constituido en el Congo un Estado Mayor militar prácticamente norteamericano o favorable a la OTAN ni una administración civil prácticamente norteamericana.
- 109. Ahora que se plantea la cuestión del financiamiento de las "operaciones en el Congo", se trata de saber quién debe correr con los gastos ocasionados, de una parte, por la agresión de Bélgica en el Congo y, de la otra, por el hecho de que los Estados Unidos dirigieron las operaciones en este país dentro de los intereses de los colonizadores y contrariamente a las

decisiones del Consejo de Seguridad y a los intereses del pueblo congolés.

- 110. ¿Quién debe pagar las "operaciones" que impidieron la actuación del legítimo Gobierno Central y del Parlamento del país y cuyo resultado fueron las crueles torturas y el encarcelamiento de que fue objeto el Primer Ministro Lumumba, jefe de dicho Gobierno? ¿Quién debe pagar las consecuencias de que, en violación de los más elementales principios constitucionales, los esfuerzos de los colonizadores llevaran a armar las bandas fascistas de Mobutu que cometer excesos en todo el país y tratan con desprecio todas las normas de la legalidad y el orden?
- 111. La delegación soviética considera que no existe ningún fundamento para que todos los miembros de las Naciones Unidas paguen conjuntamente los gastos de estas operaciones del Congo. Tal situación sería incompatible con los propósitos y principios de la Carta. Los gastos de que se trata lo señalamos en la Quinta Comisión y lo recalcamos una vez más aquí deben ser sufragados ante todo por Bélgica, así como por los Estados Unidos y por los demás países culpables de esta situación y de la orientación de todas las operaciones del Congo que crearon el estado de casas de que, por desgracia, somos testigos actualmente.
- 112. Fundándose en las consideraciones anteriores, la delegación soviética votará en contra del proyecto de resolución aprobado por la Quinta Comisión [A/4676] que prevé el pago de los gastos en el Congo por todos los miembros de las Naciones Unidas.

El Sr. Illueca (Panamá), Vicepresidente ocupa la Presidencia.

113. El PRESIDENTE: La Asamblea va a votar sobre el proyecto de resolución II que figura en el documento A/4675 con el título "Sistema de ajustes por lugar de destino oficial: clasificación de la Sede de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra".

Por 82 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.

- 114. El PRESIDENTE: Antes de pasar al tema siguiente, concederé la palabra a algunas delegaciones que la han pedido para explicar su voto.
- 115. Sr. ALLENDE (Chile): Cuando la Quinta Comisión examinó el proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1960 en relación con las actividades de las Naciones Unidas en el Congo, la delegación de Chile se abstuvo, porque estima que no constituye un procedimiento equitativo aplicar la escala ordinaria de cuotas para financiar esos gastos. Pero como estamos en absoluta conformidad con la actuación que al respecto ha debido desarrollar nuestra Organización y sólo diferimos en la forma de financiar su costo, preferimos poner en evidencia nuestro acuerdo sobre el particular, dejando de lado, por ahora, una apreciación discrepante que, si se volviera a manifestar aquí, podría ser un obstáculo para la continuación de las operaciones en el Congo, que es lo esencial y de mayor importancia.
- 116. Decidimos apoyar el proyecto de resolución que figura en el documento A/4676 y expresar que si bien, al hacerlo, vamos a imponer una nueva obligación a las ya muy limitadas posibilidades de Chile, nuestra actitud queda sujeta, por razón de las regulaciones

- constitucionales internas de nuestro país, a lo que sobre esta materia decida el Congreso Nacional al confeccionar el presupuesto de gastos para el año 1962.
- 117. Dejo explicada así la forma en que votará la delegación de Chile, y formulada la reserva con que lo haremos.
- 118. Sr. XENOS (Grecia) (traducido del inglés): Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el documento A/4676. Este voto refleja la opinión de mi Gobierno de que la labor que realizan las Naciones Unidas en el Congo en muy útil e importante. La delegación de Grecia apoya los esfuerzos que nuestra Organización despliega en el Congo y piensa que los Estados Miembros deben participar en las cargas financieras de esta operación. Por consiguiente, nuestro voto es la expresión de nuestra creencia en el principio de la universalidad de participación en los gastos de las actividades de las Naciones Unidas en el Congo.
- 119. En lo que respecta a la parte alícuota asignada a la participación de mi Gobierno en dichos gastos, pido que conste en acta que reservo mi actitud, porque mi delegación no ha recibido hasta ahora instrucciones concretas en esta materia.

El Sr. Boland (Irlanda), Presidente, vuelve a ocupar la Presidencia.

- 120. Sr. CUNHA d'ECA (Portugal) (traducido del francés): Tengo interés en explicar el voto de la delegación portuguesa sobre los proyectos de resolución relativos a la financiación de las actividades de las Naciones Unidas en el Congo en 1960.
- 121. Por razones que ya he tenido el honor de explicar y que constan en el acta de la 816a, sesión de la Quinta Comisión, la delegación de Portugal deplora no poder votar a favor del proyecto de resolución de que se trata. Hemos decidido abstenernos. Quiero subrayar, sin embargo, que nuestra abstención no influye para nada en la reserva formal del Gobierno portugués con respecto a la obligación de los Estados Miembros de contribuir a los gastos de la operación de las Naciones Unidas en el Congo. En efecto, debido a la aplicación de su segundo plan de desarrollo, mi país está realizando un enorme esfuerzo para impulsar el progreso económico y social, esfuerzo que exige no sólo la movilización de todos los recursos nacionales disponibles, sino una utilización considerable de créditos del exterior. Ante esta situación, no nos es posible aceptar nuevas cargas financieras de carácter internacional. El hecho de que cuando se hallan amenazadas la paz y la seguridad internacionales se pida a los Estados Miembros que adopten y aprueben medidas destinadas a salvaguardar la paz no puede comprometerles al pago de contribuciones que excedan de sus posibilidades económicas.
- 122. Sr. VIAUD (Francia) (traducido del francés): Con gran sentimiento, mi delegación se abstendrá de votar sobre el proyecto de resolución relacionado con la financiación de las actividades de las Naciones Unidas en el Congo [A/4676]. Esta abstención está motivada por razones concretas, que ya han sido expuestas en la Quinta Comisión [813a. sesión] durante los trabajos preparatorios y que quisiera recordar brevemente.
- 123. Desde que se sometió a nuestra Organización la cuestión del Congo, el representante de Francia expuso, tanto en el Consejo de Seguridad [873a. sesión]

como en el cuarto período extraordinario de sesiones de emergencia [861a. sesión], las dudas, las reservas y los temores de todo orden que le inspiraban la intervención de las Naciones Unidas y sus modalidades en los asuntos de la joven república. Por ello no pudo apoyar con su voto ni el proyecto de resolución aprobado por el Consejo de Seguridad el 14 de julio de 1960 ni tampoco la resolución 1474 (ES-IV) aprobaba por la Asamblea General el 19 de septiembre de 1960 en el citado período extraordinario de sesiones. A nuestro parecer, los acontecimientos de los tres meses últimos han demostrado que nuestros temores no eran injustificados.

124. En el aspecto presupuestario de la cuestión. que es el que hoy ocupa la atención de la Asamblea. nos encontramos con que, mucho antes de que se sometiera a votación el proyecto de resolución, un grupo de Estados cuyas contribuciones para sufragar los gastos de las Naciones Unidas representan en total cerca de 20%, anuncia solemnemente su intención de no aceptar ninguna participación en las cargas financieras ocasionadas por las operaciones en el Congo. Así va a repetirse y a agravarse, en lo que respecta a los gastos de las Naciones Unidas en el Congo, lo que desde hace ya muchos años viene ocurriendo con la cuenta especial de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, cuenta a la que no han contribuido efectivamente en 1960 sino una pequeña minoría de Estados Miembros, entre los que se cuenta Francia, sin que las asambleas sucesivas hayan tratado jamás de examinar desde un punto de vista realista un problema tan inquietante. Ante la negativa del grupo de Estados a que me he referido hace un momento a sufragar la parte que les corresponde de las cargas comunes, mi delegación sólo puede comprobar la incapacidad de la Asamblea General para elaborar un procedimiento de financiamiento justo y equitativo de los gastos en que ha incurrido la Organización en el Congo.

125. Por estos motivos, mi delegación se abstendrá de votar, tal como se abstuvo en la Quinta Comisión (819a. sesión). Su abstención debe interpretarse como una reserva formal en lo que atañe a la parte que el Gobierno francés pudiera tener que soportar de los gastos previstos en dicha resolución.

126. Sr. BRUCAN (Rumania) (traducido del inglés): Deseo únicamente subrayar una faceta del problema no examinada durante el debate poco menos que exhaustivo sostenido en torno a la situación del Congo. Se trata de un aspecto del problema íntimamente relacionado con el financiamiento de las actividades de las Naciones Unidas en el Congo. En realidad, éste es uno de los aspectos más importantes del problema que estamos discutiendo. En definitiva, todos sabemos muy bien por qué motivo se gasta en el Congo el dinero de las Naciones Unidas. En cambio, poco es lo que sabemos respecto a quién lo recibe.

127. The Times, periódico muy respetable como todo el mundo sabe, publicó recientemente una correspondencia de Leopoldville muy reveladora sobre esta cuestión. En su edición de 9 de diciembre de 1960 decía lo siguiente:

"... las Naciones Unidas han puesto enteramente en manos de una sociedad belga llamada Damseaux-Frigos todas sus compras locales. Esta sociedad belga realiza pingües beneficios gracias a la operación de las Naciones Unidas. Solamente la cuenta de artículos alimenticios suministrados por esta firma a las Naciones Unidas durante un mes asciende a cerca de un millón de dólares. Además, esta sociedad actúa como agente de compras de las Naciones Unidas en lo que respecta a la provisión de camas, mantas, tiendas de campaña y otros artículos adquiridos en el Congo."

128. Gracias a Dios hay ahora en el Congo lugares que gozan de prosperidad merced a la operación de las Naciones Unidas. Los negocios belgas están en pleno auge. Como dice The Times, "la sociedad belga realiza pingües beneficios gracias a la operación de las Naciones Unidas". Lo que en realidad importa es que 200 congoleses mueren de inanición todos los días mientras las compañías belgas obtienen continuamente elevadas ganancias. Veamos ahora lo que dice The Times, de Londres, más adelante, sobre los gastos de las Naciones Unidas en el Congo:

"Un cierto número de técnicos de las Maciones Unidas perciben sueldos que oscilan entre 7.000 y 15.000 dólares anuales, sin hacer trabajo alguno. La culpa no es suya. Se debe más bien al hecho de que, mientras las Naciones Unidas terminaban su estudio acerca de los técnicos que se necesitarían — y se contrataba y enviaba al Congo a dichos técnicos — los técnicos belgas habían ya vuelto a ocupar en muchos casos sus puestos anteriores."

129. El Secretario General nos ha dicho que, a menos que las Naciones Unidas faciliten técnicos y expertos al Congo, las actuales autoridades congolesas tendrán que recurrir a los expertos y técnicos belgas. Ahora vemos, sin embargo, que las Naciones Unidas han enviado realmente técnicos y expertos al Congo, que se les pagan salarios elevados, y que están ociosos. No tienen trabajo porque los técnicos belgas han regresado y se han apoderado de esos empleos, lo que no impide que se nos exija a los países que somos Miembros de las Naciones Unidas el pago de la cuenta respectiva. ¿No se trata, en realidad, de una interesante situación? Por último, The Times revela que no son únicamente las sociedades belgas las que hacen buenos negocios, ya que en la misma correspondencia se sigue diciendo:

"... pese a la huída de la población blanca del Congo y a la disminución de la actividad económica, el volumen de negocios de una compañía petrolera americana que trabaja en el Congo asciende ahora al 85% del correspondiente a la época en que el Congo se hallaba en plena actividad, y esto como resultado de los negocios que realiza con las Naciones Unidas."

130. Como puede advertirse, el Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas ha aplicado desde hace tiempo la política del "Buy American", lo que siempre sirve de consuelo en las más tristes circunstancias. No hay Gobierno Central, no hay Parlamento, no hay independencia política ni integridad territorial en el Congo, pero podemos reconfortarnos con el hecho de que los negocios de las compañías belgas y americanas en dicho país marchan perfectamente. Están en un período de plétora. Después de todo, podemos observar que las actividades de las Naciones Unidas en el Congo no habrán sido completamente infructuosas. Cabe, en este caso, preguntar: ¿por qué razón debemos contribur al financiamiento de esa operación? Dejemos que los que gozan de los beneficios de dichas actividades paguen la factura. Para resumir, sólo tenemos un deseo, el de apartarnos, lo más clara y categóricamente posible, de todo lo que pueda tener alguna relación con la operación de las Naciones Unidas en el Congo. No queremos tener nada que ver con ella mientras siga siendo una empresa que sólo sirve a los intereses coloniales, tanto desde el punto de vista político como desde el punto de vista económico. Huelga decir que, por todas esas razones, Rumania votará en contra del proyecto de resolución contenido en el documento A/4676.

- 131. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No habiendo pedido la palabra ningún otro representante, la Asamblea pasará a votar sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/4676.
- 132. Sr. MACHOWSKI (Polonia) (traducido del inglés): De conformidad con el artículo 91 del reglamento, pido que se vote separadamente el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución que estamos examinando.
- 133. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de Polonia plantea, en realidad, una cuestión de orden, que acepto.
- 134. Sr. CHELLI (Túnez) (traducido del francés): Mi delegación se opone a la propuesta de votación por separado que acaba de presentar el representante de Polonia en relación con el proyecto de resolución que figura en el documento A/4676 y cuya aprobación ha recomendado a la Asamblea la Quinta Comisión.
- 135. Las razones que nos inducen a invocar las disposiciones del artículo 91 del reglamento son, a nuestro entender, graves y de peso. Como se puede observar por el párrafo 1 del informe [A/4676], la cuestión que nos preocupa fue objeto de prolongados debates durante las 15 sesiones de la Quinta Comisión. Verdad es que los puntos de vista expresados por las diferentes delegaciones fueron divergentes, pero todos fueron expuestos con energía y constan en las actas resumidas de las sesiones de la Quinta Comisión.
- 136. A nuestro juicio, el proyecto de resolución presentado a la Asamblea General constituye la única solución razonable del problema que estamos examinando. Forma un todo orgánico y cualquier modificación que se haga a uno de sus párrafos pone inevitablemente en tela de juicio algunos de los principlos en que se inspira.
- 137. Nuestra objeción a que se vote separadamente no debe interpretarse como que tiende a limitar la libertad de apreciación de los miembros de la Asamblea, ni mucho menos a obligarles en cualquier sentido. Es simplemente uno de los elementos de nuestra preocupación constante por mantener las decisiones de nuestra Organización en la forma más coherente posible.
- 138. El PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Debo entender que la objeción que acaba de formular el representante de Túnez se refiere únicamente a la votación por separado sobre el tercer párrafo del preámbulo o bien a este párrafo y también al párrafo 4 de la parte dispositiva?
- 139. Sr. Mongi SLIM (Túnez) (traducido del francés): Nuestra objeción se refiere a la votación por separado tanto del tercer párrafo del preámbulo como del párrafo 4 de la parte dispositiva. Nos oponemos en conjunto a toda votación por separado del proyecto de resolución.
- 140. Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): La delegación sovié-

tica apoya la propuesta presentada por la delegación de Polonia en el sentido de que se vote por separado el tercer párrafo del preámbulo de la resolución. He aquí las consideraciones que militan en favor de una votación por separado. Según es sabido, la Carta establece que todas las cuestiones de carácter financiero deben aprobarse por una mayoría de dos tercios. El tercer parrafo del preambulo contiene las disposiciones más importantes de una resolución referente a fuentes de financiamiento. En efecto, dicho párrafo establece que los gastos relacionados con el Congo constituyen gastos de las Naciones Unidas, en su conjunto, en el sentido de esta expresión en el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta, y que la repartición de tales gastos entre los Estados Miembros impone a éstos la obligación jurídica de pagar las cuotas que se les asignen. Así, pues, es ésta una disposición importantísima de carácter financiero cuya aprobación requiere una mayoría de dos tercios. Debo recordar que en la Comisión esta disposición no obtuvo tal mayoría. Cuando en la Quinta Comisión se votó por separado sobre esta disposición (819a. sesión), hubo 40 votos a favor, 27 en contra y 17 abstenciones. De modo que, en realidad, conforme a los términos de la Carta de las Naciones Unidas, tal disposición no fue aprobada por la Comisión. Existen, por lo tanto, razones sobradas para considerar que la referida disposición debe votarse por separado, puesto que constituye un punto extremadamente importante e independiente en el proyecto de resolución.

- 141. El distinguido representante de Túnez indicó que el proyecto de resolución constituye un todo orgánico. Debo recordar a dicho representante lo siguiente: el proyecto de resolución reproduce casi exactamente los principios en que se fundaba el financiamiento de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el Cercano Oriente. Pero, precisamente, en el preámbulo de las resoluciones respectivas no figuraba este tercer párrafo. Por tal razón es completamente lógico que varias delegaciones insistan en que el financiamiento de las operaciones del Congo se funde en los mismos principios que el de la fuerza de emergencia del Cercano Oriente y que los gastos no sean considerados como una obligación impuesta a las Naciones Unidas en su conjunto.
- 142. Varios representantes y en particular el de Rumania, demostraron en forma muy convincente que estos gastos no conciernen al conjunto de la Organización. En nuestras intervenciones hemos demostrado, tanto en la Comisión como aquí, que estos gastos no son gastos de toda la Organización sino, por una parte, de Bélgica y, por otra parte, de los Estados Unidos y de ciertos países a los que incumbe la responsabilidad fundamental de la situación creada en el Congo.
- 143. Fundándonos en estas consideraciones, le rogamos, señor Presidente, que someta a votación por separado el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución contenido en el documento A/4676. El sentido general de este proyecto justifica esta petición. También la justifican las circunstancias políticas y los factores de carácter jurídico.
- 144. Sr. SHAHI (Pakistán) (traducido del inglés): La delegación del Pakistán se opone a la petición de que se voten separadamente el tercer párrafo del preámbulo y el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el documento A/4676. Su oposición está basada en los motivos que se indican a continuación.

145. El proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea es de carácter financiero y procede de la Quinta Comisión, en la que se discutió a fondo y fue aprobado por una fuerte mayoría, 45 votos contra 15 y 25 abstenciones (819a. sesión). Por tanto, no debiéramos comenzar ahora a modificarlo, pues debemos considerarlo como un todo coherente. Por otra parte, el tercer párrafo del preámbulo y el párrafo 4 de la parte dispositiva están intimamente relacionados. En este último párrafo se prorratean las contribuciones entre los Estados Miembros — cuotas reducidas por la renuncia de algunos países a sus gastos de transporte aéreo - con arreglo a la misma escala que se utiliza para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario. La supresión del tercer párrafo del preambulo suscitaría serias dudas acerca de si. después de efectuada, conserva alguna significación toda la parte dispositiva del proyecto de resolución, ya que si algunos Estados consintieron voluntariamente en renunciar al reembolso de parte de sus gastos de transporte aéreo fue en la inteligencia de que la Asamblea General reconocería el carácter colectivo de la obligación de financiar el resto de los gastos. Si se pone en tela de juicio esa obligación, puede minarse toda la base del proyecto de resolución. La Asamblea puede difícilmente exponerse a un peligro semejante en esta base avanzada de sus debates o a crear una situación que podría dar lugar a que en la segunda parte del decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General tuviera que debatirse de nuevo toda la cuestión del financiamiento de los gastos ocasionados en 1960 por la operación de las Naciones Unidas en el Congo, por no hablar de la agravación de la crivis en el Congo y en las Naciones Unidas.

146. Por último, las delegaciones que objetan el tercer párrafo del preámbulo han tenido amplia oportunidad de exponer con toda claridad su punto de vista. La totalidad de la cuestión, a saber, si los gastos ocasionados por las actividades de las Naciones Unidas en el Congo en 1960 o los gastos de la Organización comprendidos en las disposiciones del párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta y la distribución de dichos gastos entre los Estados Miembros constituía para éstos una estricta obligación, desde el punto de vista jurídico, de pagar la parte que les correspondía, fue debatida a fondo e integramente en la Quinta Comisión. Las delegaciones que se oponían a ello tuvieron no una, sino dos votaciones nominales sobre este párrafo. La Quinta Comisión aprobó la totalidad del proyecto de resolución por una abrumadora mayoría. ¿Puedo encarecer a esas delegaciones que dejen también que la Asamblea General se pronuncie sobre la totalidad del proyecto de resolución?

147. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si ningún otro representante hace uso de la palabra quizás la Asamblea desee decidir esta cuestión por votación. Se ha propuesto que se voten separadamente el tercer párrafo del preámbulo y el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el documento A/4.76.

Por 40 votos contra 24 y 22 abstenciones, queda rechazada la propuesta.

Por 46 votos contra 17 y 24 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

148. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Dos representantes han expresado el deseo de explicar sus votos antes de pasar a la votación del tema 50

(Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1961). Les concederé la palabra cuando examinemos las cuestiones particulares sobre las que quieren dar sus explicaciones. Tiene la palabra, en primer lugar, el representante de la Unión Soviética que desea explicar su voto en relación con el proyecto de resolución I A que figura en el documento A/4677.

149. Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): Se ha presentado a examen de la Asamblea General el proyecto de presupuesto para 1961 que prevé gastos que ascienden a más de 72.900.000 dólares. Dichos gastos son injustificadamente elevados pues exceden en casi 10.000.000 de dólares a los créditos consignados para el año en curso y en 12.000.000 de dólares a los gastos efectivos de 1959. Se sabe que además de estos créditos se solicitarán créditos suplementarios que harán que el presupuesto global para 1961 supere por amplio margen la cifra de 75.000.000 de dólares.

150. En la declaración que hizo el Secretario General en la Quinta Comisión 3/, trató de convencernos de que el aumento del presupuesto para 1961 no representa sino una primera e insignificante desviación de la política de estabilización del presupuesto de las Naciones Unidas. El aumento considerable de los gastos de la Organización desde el período en que el Sr. Hammarskjold ocupa el puesto de Secretario General y el aumento de los créditos solicitados para 1961 invalida, sin embargo, tal afirmación sobre la estabilización del presupuesto. Así, pues, el monto de los gastos de la Organización en 1954 llegaba a 48.500.000 dólares. Actualmente se eleva casi a 73.000.000 de dólares, vale decir, un aumento de 25.000.000 de dólares o de más del 50% con respecto a 1954.

151. Todo esto indica que en realidad se ha perseguido y se persigue una política que implica un aumento anual considerable e injustificado de los gastos. Los motivos del incremento de los gastos de la Organización se pueden descubrir ante todo en la injustificada elevación de los gastos que supone el numeroso personal de la Secretaría y la utilización irracional y antieconómica de los recursos de la Organización.

152. Cuando en la Quinta Comisión se examinó la cuestión del presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1960 se comprobó que en una serie de casos los recursos de la Organización se gastaban de una manera absolutamente irracional y antieconómica. Por ejemplo, la asistencia técnica destinada a Laos, que representa una suma relativamente pequeña, que por desgracia no hemos logrado hacer precisar por la Secretaría, obliga a desembolsar 260.000 dólares por año sólo para la "coordinación" de la asistencia y a mantener en Laos a 28 funcionarios de un organismo especial que representa al Secretario General para la coordinación de la ayuda a este país. Es ésta una manifestación evidente del carácter irracional con que se gastan los recursos de la Organización. Para llegar a la conclusión de que Guinea, al parecer, no necesita asistencia especial de las Naciones Unidas, se han gastado 39.300 dólares. Para coordinar la asistencia técnica a Guinea, que alcanza a un total de 131.000 dólares, se gastan 56.000 dólares por año. Para mantener a los representantes y consultores del Secretario General en los

^{3/}Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Anexos, tema 50 del programa, documento A/C.5/828.

diversos países se gastan sumas importantes cuando la utilidad que tienen es a menudo dudosa, por no decir enteramente nula.

- 153. Desearíamos entre otras cosas señalar los gastos completamente injustificados que se hacen por concepto de viajes. El propio Secretario General no siempre se deja guiar por consideraciones de economía en el manejo de sus fondos. Para el año en curso se asignaron al Secretario General 30.000 dólares para gastos de viaje y ha gastado más de 100.000 dólares. Esto, que sucedió también en 1959, indica por supuesto que se realizan gastos irracionales.
- 154. Asimismo, consideramos que el aumento del personal de la Secretaría y el abultamiento de la estructura administrativa por la proliferación del número de oficinas, representaciones, misiones, etc., son también incorrectos y anormales. Cuando se encarga una nueva tarea a la Secretaría no se utiliza en forma productiva y racional al personal ya existente, sino que se aumentan los efectivos de la Secretaría, se solicitan nuevos créditos y se acrecientan los gastos de la Organización.
- 155. El Secretario General trató de demostrarnos que el aumento desmedido del presupuesto y de los gastos de la Secretaría se explica por la necesidad de ampliar los programas de asistencia técnica en los países insuficientemente desarrollados, así como los programas económicos y sociales de las Naciones Unidas.
- 156. A este respecto desearíamos señalar que la Unión Soviética ha aprobado desde un principio y sigue aprobando este tipo de actividad de las Naciones Unidas que consiste en proporcionar asistencia técnica, económica, etc. a los países insuficientemente desarrollados, asistencia en que ha participado de manera amplia y activa.
- 157. Sin embargo, no podemos pasar por alto que la prestación de asistencia técnica y la dirección de estas actividades han sido enfocadas en las Naciones Unidas con un criterio unilateral. El Secretario General ha confiado estas actividades principalmente a ciudadanos de los Estados Unidos, y de otros países miembros de la OTAN. Así, pues, de 530 colaboradores del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que se ocupan de estas actividades, 460, o sea el 87% son ciudadanos de las Potencias occidentales.
- 158. ¿Es, acaso, normal esta situación? Creemos que no. ¿Es la nuestra, efectivamente, una Organización fundada sobre una base multilateral e internacional? No, no lo es.
- 159. En esta esfera importante no se lleva realmente a cabo una política de las Naciones Unidas en su conjunto, sino de un estrecho círculo de Potencias occidentales que realizan una expansión política y económica bajo el pabellón de las Naciones Unidas. Prueba de ello es la selección de los especialistas enviados a los diversos países en virtud del programa de asistencia técnica. Por ejemplo, de 2.200 expertos enviados en 1959 a los diversos países, 1.400 eran ciudadanos de los países de la OTAN. Entre dichos expertos sólo se enviaron 40 ciudadanos de la URSS, es decir, menos del 2%, y 12 de los demás países socialistas.
- 160. La mala orientación de estas importantes actividades de la Organización y la utilización de sus

- recursos con este fin se encuentra en contradicción directa con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.
- 161. A fin de suprimir esta si, ación tan evidentemente insatisfactoria hay que reorganizar la gestión financiera de la Organización. Para ello, la Unión Soviética propone que el presupuesto neto se fije en una cifra límite de 50.000.000 de dólares que incluya las más importantes esferas de actividad y, en primer lugar, la prestación de servicios para los órganos principales de las Naciones Unidas y el mantenimiento de la Secretaría. Esta suma sería enteramente suficiente para estos fines y para asegurar la actividad normal de todos los órganos de las Naciones Unidas, así como el cumplimiento de medidas importantes en el dominio económico y social.
- 162. Si algunos miembros de las Naciones Unidas no estuviesen satisfechos con el volumen de actividades de índole económica y social que se pueden realizar con un presupuesto neto de 50.000.000 de dólares, se podría prever en las esferas indicadas una serie de actividades complementarias, siempre que estas actividades se financiasen con arreglo a un presupuesto aparte alimentado por contribuciones convenidas por los gobiernos entre sí.
- 163. La reorganización financiera propuesta por nuestra delegación fortalecería indudablemente a las Naciones Unidas al suprimir la situación completamente anormal e inadmisible en virtud de la cual los fondos de las Naciones Unidas son utilizados por un grupo de Miembros, a despecho de los intereses de toda la Organización. Por ello, proponemos lo siguiente:
- a) Que se reorganicen las finanzas de tal manera que ningún grupo de Estados Miembros pueda utilizar los recursos de la Organización para realizar su propia expansión política y económica en perjuicio de los intereses de toda la Organización y en violación de sus principales objetivos y propósitos;
- b) Que se ponga fin al aumento del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas y a la ampliación de su estructura departamentos, secciones, etc., y
- c) Que se abandone la práctica establecida que consiste en ampliar de año en año los créditos consignados para sufragar los gastos de la Organización, y fijar el presupuesto neto en una cifra límite que no exceda de los 50.000.000 de dólares. Toda actividad complementaria con carácter de ejecución debería realizarse con cargo a un presupuesto distinto establecido en función de un acuerdo separado previo debate especial.
- 164. El proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1961, presentado a la aprobación de la Asamblea General, se basa, desgraciadamente, en premisas opuestas. Se basa especialmente en un considerable aumento ulterior de los gastos, completamente injustificado, y en un incremento del personal de la Organización. Tales propuestas se deben a que en un solo presupuesto se han fundido los gastos administrativos ordinarios de la Organización con los gastos de ejecución relacionados con el cumplimiento de los diversos programas, lo cual permite a ciertos Miembros y grupos de Miembros de las Naciones Unidas transferir el peso efectivo de sus propios gastos a otros Miembros de la Organización a quienes de hecho se impide participar en tales pro-

gramas, programas que financian en una proporción considerable, pero de los que están enteramente descartados.

- 165. La delegación soviética no puede aceptar esta organización financiera, y por ello votará en contra del proyecto de resolución y en contra del exagerado proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1961, cuyo monto excede considerablemente al de los presupuestos y gastos efectivos anteriores y que, a nuestro parecer, no tiene justificación suficiente.
- 166. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Invito a la Asamblea a que considere ahora el proyecto de resolución I relativo al proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1961, contenido en el documento A/4677.
- 167. Someto en primer lugar a votación el proyecto de resolución I A sobre consignación de créditos para el ejercicio económico de 1961.

Por 81 votos contra 9 y una abstención, queda aprobado el proyecto de resolución I A.

168. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El proyecto de resolución I B se refiere al presupuesto de ingresos para el ejercicio económico de 1961. Como este proyecto fue aprobado en la Quinta Comisión por unanimidad, tal vez la Asamblea pueda aprobarlo de igual modo. No habiendo oposición ni observaciones, entiendo que el proyecto de resolución I B ha sido aprobado por la Asamblea General.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución I B.

169. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El proyecto de resolución I C trata del financiamiento de las consignaciones para el ejercicio económico de 1961. Someto a votación este proyecto de resolución.

Por 77 votos contra 9 y una abstención, queda aprobado el proyecto de resolución I C.

170. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Someto ahora a votación la recomendación de la Quinta Comisión de que se apruebe el proyecto de resolución II referente a los gastos imprevistos y extraordinarios.

Por 80 votos contra 9 y una abstención, queda aprobado el proyecto de resolución II.

- 171. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de pasar al proyecto de resolución III, concedo la palabra al representante de la India.
- 172. Sr. VENKATARAMAN (India) (traducido del inglés): El proyecto de resolución relativo al fondo de operaciones que figura en el documento A/4677, constituye una desviación notable con respecto a las prácticas que en materia financiera han seguido las Naciones Unidas.
- 173. De conformidad con la resolución 1448 (XIV), relativa al fondo de operaciones, el Secretario General sólo está autorizado para obtener préstamos de dos fuentes, a saber, de los fondos y cuentas especiales que están bajo su custodia, y de los gobiernos, en forma de créditos a corto plazo. Por el contrario, el proyecto de resolución presentado este año a la Asamblea General, en su párrafo 5, autoriza al Secretario General a utilizar sumas provenientes de tres fuentes, a saber, los fondos y cuentas especiales que tiene bajo su custodia, los préstamos a corto plazo de los gobiernos y los préstamos otorgados por "otras fuentes de crédito disponibles". Esta última expresión,

que subrayo, puede comprender préstamos concedidos por organismos privados, bancos, instituciones de crédito, etc.

- 174. La delegación de la India no considera adecuado que las Naciones Unidas obtengan préstamos de organismos privados y otros establecimientos comerciales, lo que sería incompatible con la dignidad de la Organización internacional. No está tampoco claro, conforme al párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta que dispone que los Miembros sufragarán los gastos de la Organización que pueda autorizarse al Secretario General para que obtenga préstamos de instituciones comerciales y privadas. También da lugar a preocupación el modo en que el Secretario General podría obtener créditos de establecimientos privados sin ofrecer garantías. Dejo a la imaginación de los Miembros el determinar qué garantías podría ofrecer el Secretario General.
- 175. La decisión de extender esta facultad del Secretario General se tomó ayer a una hora avanzada y, a juicio de mi delegación, sin considerar suficientemente las repercusiones que pueda tener. La delegación de la India presentó una enmienda tendiente a sustituir el nuevo párrafo 5 por el párrafo 4 de la resolución 1448 (XIV) de la Asamblea General, en el que la autorización concedida al Secretario General se limita a obtener préstamos de los fondos y cuentas especiales y de los gobiernos, como hasta ahora. Pero la enmienda quedó desechada, ya que hubo 25 votos a favor y 25 en contra. Esta distribución equilibrada de votos revela la profunda división de opiniones en la Quinta Comisión en cuanto a la conveniencia de autorizar al Secretario General para que obtenga préstamos de fuentes comerciales y privadas. En tales circunstancias, mi delegación estima que no puede aceptar las palabras "o de otras fuentes de crédito disponibles" que figuran en el texto del párrafo 5 del proyecto de resolución presentado a la Asamblea.
- 176. Aprovecho la ocasión de estar en la tribuna, señor Presidente, para pedirle que someta separadamente a votación las palabras "o de otras fuentes de crédito disponibles" del proyecto de resolución.
- 177. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Se ha pedido que se pongan a votación por separado las palabras "o de otras fuentes de crédito disponibles" que figuran en el proyecto de resolución III. Si no se formulan objeciones a esta propuesta, someteré a votación, primero estas palabras, y después el proyecto de resolución en su totalidad, con estas palabras o sin ellas, según el resultado de la primera votación.
- 178. Así, pues, someto a votación de la Asamblea la cuestión de si deben mantenerse en el párrafo 5 las palabras "o de otras fuentes de crédito disponibles".

Hay 38 votos a favor, 27 en contra y 18 abstenciones.

Por no haber obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, no se mantienen las palabras "o de otras fuentes de crédito disponibles".

179. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Presento a la Asamblea el proyecto de resolución III del documento A/4677, sin las palabras "o de otras fuentes de crédito disponibles".

Por 71 votos a favor contra ninguno y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su forma enmendada.

180. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución IV que trata de las disposiciones administrativas relativas al proyecto de convención única sobre estupefacientes. Como este proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad en la Cuarta Comisión, ¿debo entender que la Asamblea lo aprueba en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución.

181. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Llegamos a continuación al informe de la Quinta Comisión relativo al sistema de viáticos y dietas de los miembros de los órganos principales y auxiliares de las Naciones Unidas [A/4608]. La Comisión recomendó por unanimidad la aprobación del proyecto de resolución incluido en este informe. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución.

182. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El siguiente informe de la Quinta Comisión se refiere al pago de honorarios a los miembros del Tribunal Administrativo. La recomendación de la Comisión figura en el párrafo 10 del informe respectivo [A/4609]. Someto a votación de la Asamblea la recomendación contenida en el párrafo 10 de dicho informe.

Por 78 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobada la recomendación.

183. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión relativo a la instalación de la Sede de la Organización Mundial de la Salud [A/4610]. Como el proyecto de resolución contenido en dicho informe fue aprobado por unanimidad por la referida Comisión ¿puede considerarlo también aprobado por la Asamblea?

Queda aprobado el proyecto de resolución.

184. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Viene a continuación el informe de la Quinta Comisión sobre control y reducción de la documentación [A/4611]. Las recomendaciones figuran en el párrafo 8 de dicho informe. Solamente se pide a la Asamblea que tome nota del informe de la Comisión y de las recomendaciones que contiene. Si no hay oposición consideraré que la Asamblea aprueba el informe y las recomendaciones.

La Asamblea toma nota del informe de la Quintá Comisión.

185. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La última sección del tema 50 del programa se refiere al estudio de ingeniería y arquitectura del edificio de la Sede de las Naciones Unidas. El informe de la Quinta Comisión se ha distribuido con la signatura A/4678. Sólo se pide a la Asamblea que tome nota del informe, de modo que si no hay objeciones entenderé que así lo hace.

La Asamblea General toma nota del informe de la Quinta Comisión.

186. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo, que figura en el documento A/4681. Se ha pedido votación nominal sobre el proyecto de resolución contenido en dicho informe.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Francia.

Votos a favor: Gabón, Grecia, Islandia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Portugal, Senegal, Sudán, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Argentina, Australia, Austria, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo (Leopoldville), Dinamarca, Federación Malaya, Finlandia.

Votos en contra: Guinea, Hungría, Marruecos, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoeslovaquia.

Abstenciones: Francia, Ghana, Guatemala, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irak, Costa de Marfil, Jordania, Laos, Líbano, Libia, Madagascar, México, Nepal, Níger, Nigeria, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Somalia, España, Togo, Unión Sudafricana, República Arabe Unida, Venezuela, Yemen, Yugoeslavia, Afganistán, Bélgica, Bolivia, Birmania, Camboya, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Cuba, Chipre, Dahomey, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía.

Por 39 votos contra 11 y 44 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

- 187. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión [A/4658] sobre el tema 61 del programa (Escuela Internacional de las Naciones Unidas: informe del Secretario General).
- 188. Tiene la palabra el representante del Uruguay para explicar su voto.
- 189. Sr. RODRIGUEZ FABREGAT (Uruguay): Un poco tardía o un poco temprana la hora para expresar el voto de mi delegación en relación con el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Pero, además, para expresar que, en mérito a prescripciones constitucionales, los gastos extraordinarios que surjan de las resoluciones que adoptamos aquí, necesitan instancia parlamentaria en mi país.
- 190. Entre tanto, este proyecto de resolución contiene disposiciones que algunas veces constituyeron motivo de iniciativa de parte de nuestra propia delegación. Se trata en este caso de acordar contribución especial para el fondo de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas. Yo vengo a dar el voto de mi delegación para esta contribución especial de las Naciones Unidas, que está contenida singularmente en los párrafos 4 y 5 del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. En este caso — y me permitiré hablar de acuerdo con lo que es una de las devociones fundamentales de mi vida — puedo decir que la Escuela Internacional constituye sin duda alguna uno de los experimentos pedagógicos de más nobles contornos de nuestros días, un experimento pedagógico de tipo internacional que permite que niños y jóvenes de todas las procedencias del mundo, de todos los pueblos, de todas las razas y de todos los credos, niños hablando diferentes idiomas, y entre ellos mis propios hijos, estén en la Escuela Internacional realizando este ensayo pedagógico que significa haberle abierto un nuevo camino y una nueva posibilidad a la solidaridad internacional, a la obra de solidaridad internacional que demanda la Carta y que constituye uno de los

mandamientos fundamentales de la Organización de las Naciones Unidas.

191. Por eso mi delegación presta su aprobación a este proyecto de resolución y aun cuando, como digo, todo gasto extraordinario, cualquiera sea el criterio con que se examinen las disposiciones de la Carta a su respecto, necesita instancia parlamentaria, en este caso de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas, mi propia delegación, que ha tomado iniciativa varias veces a propósito de este mismo asunto en esta misma cuestión, considera que éste es un gasto de los más naturales y un gasto normal en las obligaciones de la Organización Internacional. Era lo que quería manifestar.

192. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Someto a votación de la Asamblea el proyecto de resolución

recomendado por la Quinta Comisión que figura en el párrafo 7 de este informe [A/4658].

Por 89 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución.

Aplazamiento del decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General

193. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Asamblea ha terminado los trabajos que hasta ahora se le habían asignado y, por consiguiente, declaro que la continuación del decimoquinto período de sesiones se aplazará hasta el 7 de marzo de 1961.

Se levanta la sesión el miércoles 21 de diciembre, a la 1 hora.